



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No 27
PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001233300020200079400	NULIDAD ELECTORAL	NILSON JESUS FIGUEROA TRIANA	WILFRIDO GARCIA MUÑOZ – ALCALDE REPELON ATLANTICO	31/05/2021	AUTO CONCEDE TERMINO - CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2.	08001233300020190056300	NRD	TIERRA SANTA SAS	DIAN	31/05/2021	AUTO REQUIERE - REQUIERE PRUEBA DOCUMENTAL A LA PARTE DEMANDADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY PRIMERO (1º) DE JUNIO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.